

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200700690	Joaquín Fernández Delgado Avda. de Los Sauces, 10 04720 - Aguadulce (Roquetas de Mar) Solicitante: Mercedes Montoya Martínez

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 21 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Grupo Empresarial ENCE	245.525,00 euros	Plantas para producción y tratamiento de biocombustibles sólidos
Magina Energía, S.L.	1.079.423,40 euros	Plantas para producción y tratamiento de biocombustibles sólidos
Racionalización y Manufacturas Forestales, S.A. (RAMAFOSA)	57.348,40 euros	Plantas para producción y tratamiento de biocombustibles sólidos
Aldebarán Energía del Guadalquivir, S.L.	2.723.670,00 euros	Que utilicen biomasa, biogas o biocarburantes
Mágina Energía, S.L.	2.438.582,00 euros	Que utilicen biomasa, biogas o biocarburantes
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L.	4.087,85 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Distribuidora Moclíneense de Bebidas	13.233,06 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Encinasola Hotel, S.L.	30.142,35 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Excmo Ayuntamiento de Coin	4.992,19 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.018.CA/06	AIKI Tecnología, S.L.L.	Chiclana de la Frontera	6.000,00 euros
RS.028.CA/06	Carpidonia, S.L.L.	Medina Sidonia	6.000,00 euros

Cádiz, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Agelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.12.00.01 .00.8070.74019.73A.9.2006
0.1. 12.00.17.00.8070.74020.73A.5.2006
0.1.12.00.1 7.00.8070.74022.73A.7.2005

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio del 7 de mayo de 2007 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Martín Lérica Fabricación y Representación, S.L.L.
Dirección: Pg. Industrial Los Rubiales, Parc 52-53. 23700 Linares (Jaén).

Núm. expte.: SC.0135.JA/01.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 5 de marzo de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio del 7 de mayo de 2007 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Lavandería Azul, S. Coop. And.

Dirección: C/ Carretera Bética, 35. 41300. La Rinconada (Sevilla).

Núm. expte.: SC.162.SE/03.

Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de febrero de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz (Expte. AT-3983/97).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a M.^a Elena Balén Cabrera de la Resolución de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Cerro del Conilete» con número de expediente AT-3983/97, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, con último domicilio conocido según los datos facilitados en el Catastro; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 238/2006-Industria.

Interesada: Titanic Córdoba, S.L.
Domicilio: C/ María la Judía, s/n 14011 – Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Artículos 6 y 13.3.b) de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología.

Sanción: 900 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la